



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN ÚTILES DE ESCRITORIO PI DONOSO CUI 2501680

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico / Unidad Ejecutora de Inversiones/ PI con CUI N° 2501680 “Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en la Estación Experimental Agraria Donoso, centro poblado Donoso, distrito de Huaral de la provincia de Huaral del departamento de Lima”.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir útiles de escritorio para el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y de gestión vinculadas a las labores de investigación, sistematización de información, elaboración de informes técnicos y ejecución de actividades de transferencia tecnológica y extensión agraria en la Estación Experimental Agraria Donoso, en el marco del Componente III: Adecuado conocimiento para el servicio de innovación agraria y del Componente IV: Adecuado conocimiento para el servicio de transferencia tecnológica y extensión agraria del proyecto de inversión con CUI N.° 2501680: “Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en la Estación Experimental Agraria Donoso, centro poblado Donoso, distrito de Huaral, provincia de Huaral, departamento de Lima”.

| | |
|--|--|
| Órgano y/o Unidad Orgánica: | DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO - DIDET |
| Actividad del POI: | C1335- INVESTIGACIÓN APLICADA PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO AL SERVICIO DE LA INNOVACIÓN AGRARIA EN LA EEA DONOSO C3-CUI 2501680 C1334 – CAPACITACIÓN EN TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN AGRARIA EN LA EEA DONOSO C4 – CUI 2501680 |
| Denominación de la Contratación | ADQUISICIÓN ÚTILES DE ESCRITORIO |
| Meta Presupuestal | 381 382 |
| CMN Aprobado | Anexo 5 CMN: 365 / 901 |

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad la adquisición de útiles de escritorio, destinados a apoyar el desarrollo de las actividades técnicas, administrativas y de gestión vinculadas a la ejecución del proyecto de inversión con CUI N.° 2501680, denominado “Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en la Estación Experimental Agraria Donoso, centro poblado Donoso, distrito de Huaral, provincia de Huaral, departamento de Lima”.

La disponibilidad de estos bienes permitirá facilitar la elaboración de informes técnicos,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

el registro y sistematización de información generada en las actividades de investigación agraria, así como la preparación de materiales y documentación para las actividades de transferencia tecnológica y extensión agraria, contribuyendo al adecuado desarrollo de las acciones previstas en el proyecto.

Asimismo, la presente adquisición se encuentra alineada con lo establecido en el expediente técnico del proyecto, afectando al Componente III: Adecuado conocimiento para el servicio de innovación agraria y al Componente IV: Adecuado conocimiento para el servicio de transferencia tecnológica y extensión agraria, conforme al siguiente detalle:

| META | ACCIÓN | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | U.M | Cantidad | EEA |
|-----------------------------|--|--|---|---------|----------|--------|
| 381 | 3.11 Evaluación del rendimiento productivo, valor nutricional y características agronómicas de boton de oro (<i>Tithonia diversifolia</i>) para su adaptabilidad en condiciones agroclimáticas y su sostenibilidad en la costa y valle interandino peruano, bajo monocultivo y asociado con cuba OM 22 (<i>Pennisetum spp.</i>) en la EEA Donoso y Ancash. | 3.11.4 Artículos de escritorio | Regla metálica de 1 m | Unidad | 3 | DONOSO |
| | | | Regla metálica de 30 cm | Unidad | 3 | DONOSO |
| | | | Papel bond | Millar | 1 | DONOSO |
| | | | Cuaderno de campo | Unidad | 3 | DONOSO |
| | | | Marcador indeleble | Caja | 3 | DONOSO |
| | | | Folder plastificado | Unidad | 4 | DONOSO |
| | | | Corrector | Unidad | 3 | DONOSO |
| | | | Lápiz 2B | Caja | 1 | DONOSO |
| | | | Regla de plástico de 20 cm | Unidad | 2 | DONOSO |
| | | | Regla de plástico de 30 cm | Unidad | 2 | DONOSO |
| | | | Tijera | Unidad | 2 | DONOSO |
| | | | Engrapador de 25 - 50 hojas | Unidad | 1 | DONOSO |
| | | | Grapas 26/6 x 5000 unidades | Caja | 2 | DONOSO |
| | | | Borrador blanco | Unidad | 5 | DONOSO |
| | | | Resaltador color amarillo fosforescente | Unidad | 10 | DONOSO |
| | | | Mica A4 porta documento x 10 unidades | Paquete | 6 | DONOSO |
| | | | Perforador 40 - 50 hojas | Unidad | 1 | DONOSO |
| | | | Sobre manila A4 | Paquete | 2 | DONOSO |
| | | | Folder A4 manila | Unidad | 4 | DONOSO |
| | | | Franela | Unidad | 5 | DONOSO |
| | Papel Kraft | Ciento | 1 | DONOSO | | |
| | 3.12 Evaluación Ómica en la adaptación y eficiencia agronómica avanzada de maíz amarillo duro de doble propósito, resilientes al cambio climático y | 3.12.4 materiales y equipos para investigación | Libreta topográfica | Unidad | 6 | DONOSO |
| | | | Folder A4 manila | Paquete | 2 | DONOSO |
| | | | Folder plastificado | Unidad | 4 | DONOSO |
| | | | Sobre manila A4 | Paquete | 2 | DONOSO |
| | | | Mica A4 porta documento x 10 unidades | Paquete | 4 | DONOSO |
| | | | Borrador blanco | Unidad | 4 | DONOSO |
| Corrector | | | Unidad | 2 | DONOSO | |
| Engrapador de 25 - 50 hojas | | | Unidad | 2 | DONOSO | |
| Perforador 40 - 50 hojas | | | Unidad | 2 | DONOSO | |
| Regla metálica de 30 cm | Unidad | 2 | DONOSO | | | |

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

| META | ACCION | ACTIVIDAD | DESCRIPCION | U.M | Cantidad | EEA |
|------|---|---|--|---------|----------|--------|
| | biofortificado, con alta productividad para condiciones de costa, EEA Donoso. | | Regla de metal 100 cm o 40 Pulgadas | Unidad | 2 | DONOSO |
| | | | Papel bond | Millar | 4 | DONOSO |
| | | | Marcador indeleble | Caja | 2 | DONOSO |
| | | | Tijera Metálica | Unidad | 2 | DONOSO |
| | | | Grapas 26/6 x 5000 unidades | Caja | 2 | DONOSO |
| | | | Resaltador color amarillo fosforescente | Unidad | 12 | DONOSO |
| | | | Franela | Unidad | 6 | DONOSO |
| 382 | 4.2 Parcelas de Evaluación y Transferencia | 4.2.5 Sistemas silvopastoriles, Pastos, Forrajes y Maiz grano | Archivador plastificado lomo ancho de palanca - A4 | Unidad | 10 | DONOSO |
| | | | Tablero de madera A4 con gancho | Unidad | 5 | DONOSO |
| | | | Papelógrafo | Paquete | 25 | DONOSO |
| | | | Pegamento en barra | Unidad | 2 | DONOSO |
| | | 4.3.1 | Bolígrafo (lapicero) de metal tinta liquida punta fina | Unidad | 40 | DONOSO |
| | | 4.3.3 | Bolígrafo (lapicero) de metal tinta liquida punta fina | Unidad | 40 | DONOSO |

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN

4.1. Descripción de la adquisición:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|--|------------------|----------|
| 01 | FOLDER MANILA TAMAÑO OFICIO FOLDER A4 MANILA <u>Características mínimas</u> Tamaño: A4 Material: Cartulina manila ≥ 200 g/m ² Sin aros ni sujetadores (tipo simple) Doble lateral Color: Beige claro Uso: Archivo de documentos Paquete x 25 unidades | EMP X 25 | 04 |
| 02 | FOLDER MANILA TAMAÑO A4 FOLDER A4 MANILA Tamaño: A4 Material: Cartulina manila ≥ 200 g/m ² Sin aros ni sujetadores (tipo simple) Doble lateral Color: Beige claro | UNIDAD | 200 |



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|--|------------------|----------|
| 03 | FOLDER DE PLÁSTICO TAMAÑO A4 CON TAPA TRANSPARENTE FOLDER PLASTIFICADO Características mínimas Tamaño: A4 (21 × 29.7 cm) Material: cartulina dúplex o couché; plastificado brillante o mate (mínimo por una cara) Opcional: Bolsillo interno con ranura para tarjeta | UNIDAD | 8 |
| 04 | SOBRE MANILA TAMAÑO A4 <u>Características mínimas</u> Tamaño: A4 (mínimo 22 × 32 cm) Material: Papel manila ≥ 90 g/m ² Cierre: Solapa con o sin adhesivo Color: Beige claro o manila | EMP X 50 | 2 |
| 05 | SOBRE MANILA TAMAÑO A4 <u>Características mínimas</u> Tamaño: A4 (mínimo 22 × 32 cm) Material: Papel manila ≥ 90 g/m ² Cierre: Solapa con o sin adhesivo Color: Beige claro o manila | EMP X 25 | 2 |
| 06 | MICA PORTAPAPELES TRANSPARENTE TAMAÑO A4 MICA A4 PORTADOCUMENTO X 10 UNIDADES Características mínimas Tamaño: A4 (21 × 29.7 cm) Paquete: 10 unidades Material: Polipropileno transparente Abertura superior y lateral | UNIDAD | 100 |
| 07 | BORRADOR BLANCO PARA LÁPIZ TAMAÑO MEDIANO BORRADOR BLANCO Características mínimas Tipo: Goma blanca suave Uso: Papel común, no daña la superficie Forma rectangular o ergonómica | UNIDAD | 9 |
| 08 | CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO CORRECTOR Presentación: líquida o tipo bolígrafo Capacidad mínima: 7 ml Secado: rápido Color. blanco opaco | UNIDAD | 5 |





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|---|------------------|----------|
| 09 | ENGRAPADOR TIPO ALICATE PARA 30 HOJAS APROX. ENGRAPADOR DE 25 - 50 HOJAS Características mínimas Capacidad de engrape: 25 a 50 hojas (papel 75–80 g/m ²) Compatibilidad: con grapas estándar 26/6 o 24/6 Cuerpo: metálico o de alta resistencia | UNIDAD | 3 |
| 10 | PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 50 HOJAS APROX. PERFORADOR <u>Características mínimas</u> Capacidad: 40 a 50 hojas (papel 75–80 g/m ²) Número de perforaciones: 2 Diámetro de perforación: Estándar (≈6 mm) Estructura metálica resistente Regleta guía ajustable Base antideslizante | UNIDAD | 3 |
| 11 | REGLA DE PLÁSTICO 30 CM Longitud: 30 cm Material: plástico rígido y visible Graduación: en milímetros y centímetros Fácil lectura de escala | UNIDAD | 2 |
| 12 | REGLA DE METAL 1 M Material: Acero inoxidable Medidas: 0 a 100 cm | UNIDAD | 5 |
| 13 | REGLA DE METAL 30 CM Material: Acero inoxidable Medidas: 0 a 30 cm | UNIDAD | 5 |
| 14 | REGLA DE PLÁSTICO 20 CM Longitud: 20 cm Material: plástico transparente Graduación: en milímetros y centímetros Bordes: rectos y sin filos Resistente a quiebres | UNIDAD | 2 |
| 15 | TIJERA DE ACERO INOXIDABLE 8 in TIJERA METÁLICA Características mínimas Hojas: de acero inoxidable Mango: ergonómico, ambidiestro Cuerpo: resistente para uso frecuente Corte: preciso en papel y cartón delgado | UNIDAD | 4 |
| 16 | LÁPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR LÁPIZ 2B Características mínimas Mina: resistente de grafito suave. Cuerpo: madera con punta afilable | UNIDAD | 36 |



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|---|------------------|----------|
| 17 | <p>PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA MEDIANA COLOR AZUL</p> <p>MARCADOR INDELEBLE</p> <p><u>Características mínimas</u> Tinta permanente: (no soluble en agua) Resistente a la intemperie: (agua, sol, roce) Secado rápido: <10 segundos Punta resistente: fibra o acrílica, 0.5–2 mm Escribe sobre: plástico, papel, vidrio, metal Cuerpo robusto</p> | UNIDAD | 36 |
| 18 | <p>PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA MEDIANA COLOR NEGRO</p> <p>MARCADOR INDELEBLE</p> <p><u>Características mínimas</u> Tinta permanente: (no soluble en agua) Resistente a la intemperie: (agua, sol, roce) Secado rápido: <10 segundos Punta resistente: fibra o acrílica, 0.5–2 mm Escribe sobre: plástico, papel, vidrio, metal Cuerpo robusto</p> | UNIDAD | 24 |
| 19 | <p>PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO</p> <p>RESALTADOR COLOR AMARILLO FOSFORESCENTE</p> <p><u>Características mínimas</u> Color: Amarillo fosforescente Punta: biselada para trazo fino y grueso Tinta: a base de agua, no tóxica Secado: rápido</p> | UNIDAD | 52 |
| 20 | <p>CUADERNO EMPASTADO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X100 HOJAS APROX.</p> <p>CUADERNO DE CAMPO</p> <p><u>Características mínimas</u> Cuadrulado con tapa dura Tamaño: A4 Medidas: 22 x 28 x 2.8cm Color: Azul (de preferencia)</p> | UNIDAD | 3 |
| 21 | <p>LIBRETA CUADRICULADA TAMAÑO A6 X 100 HOJAS</p> <p>CUADERNO DE CAMPO</p> <p><u>Características mínimas</u> Cuadrulado con tapa dura Tamaño: A6 Color: Azul (de preferencia)</p> | UNIDAD | 3 |





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|--|------------------|----------|
| 21 | LIBRETA EMPASTADA CUADRICULADA TAMAÑO A4 X 100 HOJAS Libreta topográfica Características mínimas Cuadriculado con tapa dura Tamaño: A4 Medidas: 22 x 28 x 2.8cm Color: Azul (de preferencia) | UNIDAD | 10 |
| 22 | PAPEL BOND 80 G TAMAÑO A4 Papel bond Tamaño: A4 Gramaje: 80 g/m ² (±5%) Paquete: 500 Hojas | EMP X 500 | 10 |
| 23 | PAPEL KRAFT 55 g DE 75 cm X 1.20 m Papel Kraft Formato : Hojas de 75 x 120 cm Gramaje estimado: ~40–60 g/m ² Color: Marrón natural sin blanqueo Textura / superficie: Ligera rugosidad, firme pero flexible | MILLAR | 0.50 |
| 24 | GRAPA 26/6 X 5000 Características mínimas Tipo: 26/6 Presentación: Caja por 5,000 unidades Material: Alambre galvanizado Alta resistencia al óxido y al quiebre Compatibles con engrapadoras estándar | UNIDAD | 4 |
| 25 | TELA FRANELA 30 cm X 30 cm FRANELA Medidas: 30 cm x 30 cm Material: Algodón o mezcla de algodón y poliéster Textura: Suave, absorbente y no abrasiva Color: Variado (no destiñe) Acabado: Costuras reforzadas o borde doblado | UNIDAD | 11 |
| 26 | GOMA EN BARRA X 200 g | UNIDAD | 2 |
| 27 | ARCHIVADOR DE CARTÓN CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO A4 Descripción: Cartón Plastificado, tamaño A4, color negro | UNIDAD | 10 |
| 28 | TABLERO DE MADERA TAMAÑO A4 CON SUJETADOR DE METAL | UNIDAD | 5 |
| 29 | BOLÍGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR AZUL | UNIDAD | 80 |
| 30 | PAPELÓGRAFO BLANCO 60 g APROX. | UNIDAD | 25 |





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

4.2. Embalaje y rotulado

El embalaje debe responder a la naturaleza de los bienes, el modo de envío y las condiciones climáticas. Asimismo, los bienes deben de estar debidamente rotulados y deben permitir la identificación rápida e inequívoca del contenido.

5. REQUISITOS DEL POSTOR

- RUC activo y habido.
- RNP vigente a la fecha.

EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR:

La experiencia en venta de artículos y/o útiles de escritorio sinterices por un monto acumulado no menor a una vez el valor ofertado del bien.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

6. MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde.

7. GARANTÍA COMERCIAL

El proveedor garantiza que los insumos cumplan con las especificaciones técnicas establecida en el presente término de referencia, son nuevos, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, materiales, diseño o cualquier otra imperfección que pudiera afectar su operatividad, durabilidad o funcionamiento adecuado. La garantía comercial tendrá una vigencia mínima de un (01) año contado a partir de la recepción conforme del bien por parte de la entidad. Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reemplazar, reparar o corregir, sin costo alguno para la entidad, cualquier defecto o falla atribuible a la calidad, fabricación o resistencia, fecha de vencimiento, incluyendo todos los costos asociados (mano de obra, traslado de repuestos, entre otros).

8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega se realizará en el Almacén de la EEA Donoso, ubicado en la Carr. Chancay – Huaral, Km.5.6 – Huaral – Lima; en el horario de 09:00 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes; el INIA, no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

El plazo máximo para la entrega del bien será no mayor a quince (15) días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

9. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el director general de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico en calidad de responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo V°B° del Supervisor del PI N° 2501680 y firma del Coordinador del PI N°2501680, previo cumplimiento por parte del contratista de las Especificaciones técnicas, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega de los bienes, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén de la EEA Donoso. Los bienes que se internen se ajustarán a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento.

10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en soles y se realizará de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado y a la cantidad programada para cada entrega para lo cual deberá presentar la siguiente documentación obligatoria:

- Guía de remisión
- Orden de compra
- Comprobante de pago
- Carta de garantía
- Carta de Autorización CCI

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto F} \times \text{Plazo}$

Dónde: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

12. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

13. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

14. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

16. GESTIÓN DE RIESGO (Obligatorio)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Riesgo identificado:

- Retraso en la entrega de bienes.
- El bien entregado es diferente al bien ofertado.
- Deterioro del bien durante el transporte.

Medida de mitigación:

- El contratista deberá realizar la entrega en un plazo máximo de diez (10) días calendario.
- Se verificará el cumplimiento de las características del bien ofertado por el área usuaria y almacén.
- El bien deberá ser embalado y empaquetado de tal manera que garantice su protección durante el transporte hacia el lugar de entrega.

| | |
|---|--|
|  | Firmado digitalmente por: AMEZQUITA LEON CARLOS ALBERTO FIR 43155315 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 05/05/2026 11:07:43-0500 |
| Elaborado por | |

| | |
|--|--|
|  | Firmado digitalmente por: ASENCIO DIAZ Fausto Wilfredo FAU 20131365994 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 06/05/2026 18:23:48-0500 |
| Aprobado por / director general de Oficina / Dirección | |



Firmado digitalmente por:
PAZ MONGE Wilber Michel
FIR 07642624 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/05/2026 14:49:44-0500